



## Normativa de Préstamo de Ordenadores Portátiles.

### 1. ¿Qué es este servicio?

Es un servicio de préstamo individual de ordenadores portátiles de apoyo al aprendizaje, con fines académicos ligados a actividades de estudio e investigación, para facilitar a los usuarios el acceso a distintos recursos de información y documentación, aplicaciones ofimáticas, software de docencia, etc.

### 2. ¿Quiénes pueden utilizarlo?

Podrán hacer uso de este servicio los usuarios Comunidad-Uva.

El préstamo se realizará a través del SIGB-Alma.

### 3. Condiciones y características del préstamo

- Los ordenadores portátiles se podrán sacar fuera de las instalaciones de la Biblioteca.
- Se establecen varios tipos de préstamo, con las siguientes características:
  - Préstamo por horas: el préstamo es de 4 horas y deberá devolverse antes del cierre de la biblioteca.
  - Préstamo frecuente: el préstamo será de un día, sin renovación (se puede devolver al día siguiente)
  - préstamo de día complete: para devolver antes del cierre de la biblioteca
  - préstamo de vacaciones (en Semana Santa y Navidad)

Las bibliotecas podrán optar, dependiendo de la cantidad de ordenadores que tengan, por cualquiera de las modalidades de préstamo.

Además, con carácter excepcional podrá realizarse un préstamo de larga duración: Se hará préstamo de larga duración de ordenadores portátiles a los usuarios comunidad-Uva, cuando esté debidamente motivada la necesidad y la petición esté autorizada por el Vicerrectorado que corresponda o, en el caso del Personal de Administración y Servicios, de Gerencia. El préstamo puede ser desde un mes a todo un curso académico (no excederá en ningún caso más de un curso académico, para evitar pérdidas).

- 
- El usuario deberá acreditarse presentando su tarjeta UVa y deberá firmar un documento (ANEXO I) la primera vez que haga uso de este servicio, por el que acepta las condiciones de la presente normativa. Este documento se custodiará en la biblioteca que lo recibe y quedará reflejado en su ficha de usuario de Alma.
  - El portátil se entregará con el cable para poder recargar la batería y otros complementos que ofrece la biblioteca.
  - No se deberá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador.
  - El ordenador se recogerá y devolverá en los puntos de préstamo de la Biblioteca donde se haya cogido en préstamo.
  - El equipo debe ser devuelto encendido y con todos sus componentes en buen estado en el mostrador de préstamo. El personal de la Biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.
  - El portátil será reiniciado después de cada préstamo, lo que conlleva la pérdida de los datos de la sesión anterior, debido a la configuración de seguridad de los equipos. El usuario podrá exportar sus datos a dispositivos externos propios.
  - La UVa no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse.
  - No está permitido realizar reservas ni renovaciones.

#### 4. Responsabilidades del usuario

- El usuario es responsable de la custodia y del buen uso de su equipo durante el periodo de préstamo.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del portátil deberá ser comunicado inmediatamente al personal de la biblioteca.
- Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión de éste y se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados.
- En caso de extravío o pérdida del portátil, o de alguno de sus accesorios, el usuario es responsable de su reposición y deberá comunicarlo a la biblioteca, en un plazo de 2 días, desde el vencimiento del préstamo.

Una vez realizada la comunicación, el usuario dispondrá de otro plazo de 2 días para realizar el ingreso/transferencia del valor de reposición o inventario del

---

ordenador, en la cuenta de la Universidad que se le comunicará al efecto y presentar copia del justificante de dicho ingreso/transferencia ante la biblioteca. Con este justificante la biblioteca procederá a regularizar su situación.

## 5. Sanciones

El sistema sancionará el retraso en la devolución, de acuerdo con la Normativa de Préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Son también motivo de sanción:

- **Devolver el portátil con cambios en la configuración del programador**  
Sanción: suspensión del derecho al servicio de préstamo por un período de 10 días; si el usuario es reincidente, la segunda vez, se ampliará la suspensión a 1 mes, y la tercera al año en curso.
- **Ocasionar desperfectos derivados del mal uso del portátil**  
Sanción: suspensión del derecho al servicio de préstamo durante el año en curso.
- **No devolver el portátil**  
Sanción: la reposición de un ordenador de las mismas características o, en su defecto, se tendrá que abonar el valor del ordenador no devuelto, según el precio del inventario o valor de reposición. Se suspenderá el derecho al servicio de préstamo hasta que se reponga el material.

Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil o penal en que hubiera podido incurrir el usuario, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas, de acuerdo con legislación vigente.



**ANEXO I. Documento de aceptación del usuario**

**Don/Doña.....**

**Nº de tarjeta de la UVa.....**

**Acepta ser dado de alta como usuario de préstamo de portátiles, conocer la normativa que lo regula y acatar las responsabilidades que ello conlleva**

**En..... a..... de..... de 20**

**El usuario**